

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de subvenciones a clubes y asociaciones deportivas federadas de Móstoles para el año 2019.

BDNS (Identif.): 441592

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://webpub2.igae.hacienda.gob.es/teseonet/gdoc/visor?IDDOC=276025>).

Primero. *Beneficiarios.*—Los clubes y asociaciones deportivas federadas de Móstoles, que se encuentren legalmente constituidos con la antigüedad que se determine en cada convocatoria, e inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid y en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo. *Finalidad.*—Apoyar la participación en competiciones federadas, como mínimo de categoría autonómica, así como la organización de eventos deportivos en la localidad de Móstoles, a las entidades deportivas federadas de Móstoles.

Tercero. *Bases Reguladoras.*—Resolución 20/71, de 13 de febrero de 2018, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de febrero de 2018.

Cuarto. *Convocatoria.*—Junta de Gobierno Local, resolución 14/63, de 19 de febrero de 2019.

Quinto. *Importe.*—La cuantía total a repartir entre todos los clubes que soliciten subvención y cumplan los requisitos, será de 341.000,00 euros.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo máximo de presentación de solicitudes y documentación, será de treinta días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 26 de febrero de 2019.—El concejal de Deportes, Obras, Infraestructuras y Mantenimiento de Vías Públicas, Agustín Martín Cortés.

(03/7.548/19)

